



DECRETO EXENTO N° 2.019.-
RETIRO, 27 de Junio de 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Publicación en Diario Oficial de Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones de Orden General, CVE2336258, que declara como zonas afectadas por Catástrofe a las Regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Bio Bio, ratifica medidas en Núm. 172 de fecha 24 de junio de 2023;

3° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° El Estado de Catástrofe provocado por sistema frontal caracterizado por intensas precipitaciones, vientos y precipitaciones con isoterma 0 en alta cordillera en la zona Centro Sur del País, que genero inundaciones, anegamientos, caída de árboles, alteración de los servicios básicos, alteración en la conectividad de rutas, crecidas de caudales y desbordes de canales afectándose a las personas y sus bienes;

2° Núm. 172 de fecha 24 de junio del 2023, Art. 2, del Decreto que señala "Ratificase todas las medidas que, con ocasión de la referida catástrofe, hubieren sido adoptadas por las autoridades administrativas nacionales, regionales, provinciales o comunales, así como por el Servicio Nacional de prevención y Respuesta ante Desastre, al margen de las normas legales y reglamentarias vigentes, o que hayan requerido norma de excepción";

DECRETO:

1° Actívese el Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastre a fin de procurar una expedita atención a las necesidades de las personas damnificadas, así como, la ejecución y coordinación de estas tareas en las funcionarias y funcionarios que determine;

2° Ejecútense todas las acciones requeridas con el recurso humano necesario para llevarlas a cabo y el uso de los recursos correspondientes del presupuesto municipal vigente y sus respectivas modificaciones;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DIRECTOR
UNIDAD
DESARROLLO
COMUNITARIO
CLAUDIA PARADA FRANCO
DIDECO (S)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



INÉS BARRAL FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDE



(Distribución al reverso)